

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 17 de marzo de 1951, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Franco suizo	252,970
Franco belga	21,900
Florines	288,157
Escudos	88,086
Pesos argentinos, moneda legal	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Colonización

Se anuncia concurso público para la construcción de veinticuatro viviendas en la finca «Las Torres», sita en el término municipal de Alcalá del Río (Sevilla), cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a dos millones trescientas mil seiscientos y ocho pesetas con sesenta y seis céntimos (2.300.068,66).

El proyecto de las obras y el pliego de condiciones del concurso podrán examinarse en las Oficinas Centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid, Castellana, 31, y en la Delegación del Instituto en Sevilla, plaza de España, Sector III, durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de treinta y nueve mil quinientas una pesetas con tres céntimos (39.501,03) deberán presentarse en las indicadas oficinas antes de las trece horas del próximo día 2 de abril, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las Oficinas Centrales a las doce horas del día 6 de dicho mes.

Madrid, 12 de marzo de 1951.—El Ingeniero Subdirector de Obras.

563-O.

Servicio de Mejora de Explotación Lechera

SUBASTA

El Servicio de Mejora de Prados y de la Explotación Lechera del Plan Agrícola de Galicia anuncia la subasta de las obras de construcción de un establo de sementales en los terrenos propiedad de este Servicio de la finca denominada Granja Robles, en el lugar de Veiga, ayuntamiento de Puebla de Brollón (Lugo), con sujeción al proyecto aprobado por esta Dirección Técnica.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 174.614,95 pesetas (ciento setenta y cuatro mil seiscientos catorce pesetas con noventa y cinco céntimos), y el plazo de ejecución de las obras será de ocho meses.

La licitación se celebrará a las doce horas del día correspondiente, bajo la presidencia del señor Director Técnico, un Inspector Técnico y el Administrador de dicho Servicio, dando fe del acto un Notario designado al efecto por el Ilustre Colegio Notarial.

El proyecto y pliego de condiciones económicas y facultativas está de manifiesto en la Administración de las oficinas

del Servicio de Mejora de Prados y de la Explotación Lechera, sito en La Coruña, en la calle de Emilia Pardo Bazán, número 24, primero izquierda, en las horas hábiles de oficina, hasta la víspera del día en que se celebre la subasta.

La subasta tendrá lugar a los veinte días naturales, contados desde el siguiente al anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO o de la provincia, computados desde la fecha del periódico en que se publique con posterioridad. Si tal día fuese inhábil se trasladará al siguiente hábil.

Las proposiciones se presentarán en las oficinas de la Administración del Servicio durante el plazo que empezará a contarse desde el día siguiente a la publicación de este anuncio hasta el momento de la subasta, inclusive.

Se presentarán en pliego cerrado, en papel timbrado de la clase sexta y ajustada su redacción al modelo que se inserta al final. En el momento de la licitación deberán justificar:

1.º La identidad del licitador o apoderado.

2.º Garantías que respalden la solvencia económica y técnica del licitador.

3.º Hallarse al corriente en el pago de la contribución industrial o de utilidades, en su caso, así como de los seguros sociales.

4.º Haber constituido en la Caja General de Depósitos el depósito provisional del 5 por 100 del presupuesto de contrata, mediante la entrega del resguardo correspondiente, que quedará en favor del Organismo, si resultando adjudicatario no cumplierse las demás condiciones exigidas.

5.º La fianza definitiva, que consistirá en el 10 por 100 del importe del presupuesto, se constituirá en igual forma que la provisional.

6.º Cualquier otra justificación que la condición legal del licitador requiriese.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales se verificará en el acto licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los licitadores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

La Coruña, 28 de febrero de 1951.—El Director Técnico, César F. de Quintanilla.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según cédula personal número, clase, tarifa, con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día, y de las condiciones que se exigen para la adjudicación de las obras de «Construcción de un establo de sementales», se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado. Se advierte que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos legalmente establecidos.

Fecha y firma del proponente.

537-O.

COMANDANCIA DE FORTIFICACIONES Y OBRAS DE LA PRIMERA REGION MILITAR

Junta de Acuartelamiento

CONCURSO DE OBRAS

Todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas, se admitirán en esta Comandancia, paseo de la Reina Cristina, número 5, quinta planta, ofertas para la ejecución por el sistema de gestión directa y procedimiento de destajo de las obras correspondientes al «Presupuesto de gastos de reconocimiento del terreno para cimentación del nuevo Hospital Militar de Urgencia en la manzana comprendida entre las calles de Joaquín María López, Isaac Peral e Hilarión Eslava» (núm. 1.250 del L. de C. e I.).

El plazo de admisión de ofertas terminará el día 26 del corriente, a las doce horas.

Los documentos relacionados con este concurso estarán de manifiesto todos los días laborables, de nueve a trece horas, en las oficinas de esta Comandancia.

El modelo de proposición se ajustará al siguiente, con una póliza de 450 pesetas.

Madrid, 8 de marzo de 1951.—El Coronel Ingeniero Comandante (ilegible).

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, calle de, número, provisto de cédula personal número, clase, expedida en, con fecha, enterado del anuncio del concurso inserto en (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid», puesto en las tablillas de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, en la de las oficinas de la Junta de Acuartelamiento de la Primera Region Militar o en la de esta Comandancia) y de los pliegos de condiciones y del importe del presupuesto, se comprometo a ejecutar las obras correspondientes al «Presupuesto de gastos de reconocimiento del terreno para cimentación del nuevo Hospital Militar de Urgencia en la manzana comprendida entre las calles de Joaquín María López, Isaac Peral e Hilarión Eslava» (número 1.250 del L. de C. e I.), con arreglo a las cláusulas de los mencionados pliegos, en la cantidad de (consignarla en letra), que representa una economía de pesetas en relación con la ejecución material, que asciende a pesetas 327.740 (trescientas veintisiete mil setecientos cuarenta pesetas), y aceptando todas las condiciones contenidas en dichos pliegos y el de condiciones generales para la ejecución por contrata de las obras a cargo del Cuerpo de Ingenieros del Ejército, aprobado por Real Decreto de 23 de abril de 1919 («C. L.», núm. 55), así como su sujeción a las normas de trabajo establecidas, según el Reglamento de Contratación Administrativa del Ramo del Ejército, a cuyo fin se acompaña el recibo de la contribución industrial, de estar al corriente del pago del Subsidio Familiar, de Vejez, de Enfermedad, Montepío de la Construcción, Cuota Sindical y Accidentes del Trabajo, y justificante de haber constituido en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Hacienda un depósito de 6.554,80 pesetas en metálico o en títulos de la Deuda, según la clase de valores en que se haga dicho depósito.

Madrid,
(Firma del solicitante.)

OBSERVACIONES

En caso de hacerse el depósito en títulos de la Deuda, éstos se valorarán al precio medio de cotización en Bolsa, a no ser que esté prevenido se admitan por su valor nominal.

Si la baja que se ofrece pasa del 10 por 100 del presupuesto de ejecución material, se acompañará a los documentos anteriormente citados una garantía complementaria, que ascenderá a la tercera parte de la diferencia entre la baja y dicho 10 por 100, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo tercero del Decreto de 20 de diciembre de 1940, publicado en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» número 15 de 1941.

535-O.

FISCALIAS PROVINCIALES DE TASAS**ASTURIAS****Comisión para la venta de vehículos automóviles incautados**

El día 27 de marzo de 1951, a las once horas, y en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas, se celebrará subasta de un camión, con arreglo a los precios del acta de tasación aprobada y demás condiciones que figuran en los pliegos correspondientes, los que podrán ser examinados por los interesados en la Secretaría de esta Fiscalía Provincial, todos los días laborables, de nueve a trece horas, hasta las doce del día 26, en cuya fecha quedará cerrada la admisión de proposiciones.

El vehículo podrá examinarse los días 16 al 26 de marzo actual, desde las nueve a las doce horas, en el garaje «Bau-cilio Alvarez», de esta capital.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Oviedo, 7 de marzo de 1951.—El Presidente de la Comisión, Facundo Churrua-gue.

527—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA**MADRID****AMPLIACIONES DE INDUSTRIA**

Peticionario: Sociedad Española de Acumulador Tudor, Compañía Anónima.
Objeto de la industria: Reparación y carga de acumuladores eléctricos.

Objeto de la ampliación: Fabricación de un nuevo tipo de separadores microporosos para acumuladores eléctricos, según patente de importación.

Capital: Total, 2.379.500 pesetas; en la ampliación, 1.570.000 pesetas.

Producción: Antes, reparación y carga de acumuladores eléctricos por valor de unas 600.000 pesetas anuales; después, separadores tipo «Porvic», 6.000.000 al año.

Maquinaria a importar: Un deshidratador de almidón y un recuperador de disolvente.

Valor total de la maquinaria a importar, 1.100.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes que puedan suministrar dicha maquinaria presenten, por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 8 de marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe, L. López de María Castell.
1.502—O.

Peticionario: Vallvé Pérez Rey, S. L., Wolfram Ltda.

Capital: 2.000.000 de pesetas.

Ampliación: 45.250 pesetas en maquinaria.

Objeto de la industria: Filamentos tungsteno y molibdeno, lisos y espiralados, Electrodo.

Objeto de la ampliación: Treflado

alambres cobre, níquel, níquel-cromo y acero.

Producción: Antes, filamentos de tungsteno, lisos y espiralados, y filamentos de molibdeno. Cantidad: 6.000.000 de metros «fil tungst.»; 4.000.000 espirales 1.000.000 de metros «fil molyb.»; 10.000.000 de electrodos; después, la anterior, más unas 15 toneladas métricas anuales, aproximadamente, en cobre-níquel, acero y aleaciones varias.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 8 de marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe, L. López de María Castell.
1.503—O.

Peticionario: Don Manuel Pingarrón Jaén.

Objeto de la industria: Antes, recuperación de rodamientos de bolas; después, ídem ídem.

Capital: Antes, 150.000 pesetas; después 210.000 pesetas.

Producción: Antes, reconstrucción de 1.200 cojinetes y 600 rodillos; después, la misma cantidad, pero mejorando la calidad.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 7 de marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe, L. López de María Castell.
1.505—O.

Peticionario: «Electroplast, S. A.»

Objeto de la industria: Antes, moldeado de baquelita; después, lo mismo y fabricación de sus propios moldes.

Capital: Antes, 300.000 pesetas; después, 1.000.000 de pesetas.

Producción: Antes, 12.000 kilogramos anuales de diversas piezas y 6.000 aparatos portálamparas; después, 20.000 kilogramos anuales y 100 moldes para uso propio.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14, Madrid.

Madrid, 7 de marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe, L. López de María Castell.
1.506—O.

Peticionario: Don Antonio Mulas Santander.

Objeto de la industria: Antes, reparación de maquinaria; después, ídem ídem.

Capital: Antes, 50.000 pesetas; después, 100.000 pesetas.

Producción: Antes, reparaciones por valor de 42.000 pesetas; después aumentan las reparaciones hasta 85.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de

esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 7 de marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe, L. López de María Castell.
1.507—O.

Peticionario: Don Valentín Mateos Marigal.

Objeto de la industria: Antes, reparación, montaje y ajuste de maquinaria; después, ídem ídem.

Capital: Antes, 40.000 pesetas; después, 80.000 pesetas.

Producción: Antes, trabajos por valor de 75.000 pesetas; después, trabajos por valor de 150.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14, Madrid.

Madrid, 7 de marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe, L. López de María Castell.
1.508—O.

Peticionario: Don Gregorio Ocaña Pérez

Objeto de la industria: Antes, torneado de piezas de automóviles y reparaciones; después, ídem ídem.

Capital: Antes, 50.000 pesetas; después, 180.000 pesetas.

Producción: Antes, trabajos por valor de 15.000 pesetas; después, trabajos por valor de 50.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 7 de marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe, L. López de María Castell.
1.509—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Isidro Fernández Gómez.

Capital: 100.000 pesetas.

Materias primas: Cemento natural y cemento blanco.

Producción: 15.000 metros cuadrados al año.

Objeto de la industria: Fabricación manual de mosaicos, con una producción de 15.000 metros cuadrados al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Madrid, 7 de marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe, L. López de María Castell.
1.504—O.

BARCELONA**AMPLIACIONES DE INDUSTRIA**

Peticionario: Don José Vidales Pujadas.

Objeto de la ampliación: Construcción de motores Diesel de pequeña potencia.
Producción: Al año, 200 motores de 6 C.V.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afecto-

tados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407, Barcelona.

Barcelona, 15 de febrero de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
157—O.

Peticionario: Don Antonio Pozo Vicente.

Objeto de la ampliación: Instalar una prensa de inyección y un taller mecánico para la construcción de matrices en su industria de moldeo de resinas sintéticas.

Producción: Aumentará en unos 2.000 kilogramos de piezas, repartidas con un número indeterminado.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407, Barcelona.

Barcelona, 3 de marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
1499—O.

Peticionario: «Tenería Industrial, S. A.»

Objeto: Instalar diversas máquinas en su industria de deslanaje y curtido de pieles lanares en Tarrasa.

Producción: Deslanaje de 500.000 kilogramos de pieles lanares y curtido de igual cantidad que en la actualidad, y pikelaje de la totalidad de las pieles que se sababan.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 2 de marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
1467—O.

Peticionario: «La Metalúrgica Española, S. A.»

Objeto de la petición: Ampliación de industria de fábrica de agujas para máquinas de coser.

Producción: 18.000 gruesas anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407, Barcelona.

Barcelona, 26 de febrero de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
1510—O.

Peticionario: «Industrias Caf, S. A.»

Objeto de la petición: Instalar en su industria una sección de fabricación de sifones sanitarios de plomo por procedimiento de estiraje mecánico.

Producción: 100.000 sifones anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria,

sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407, Barcelona.

Barcelona, 1 de febrero de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
1511—O.

Peticionario: Motormóvil, S. A. E.

Objeto de la ampliación: Construcción de maquinaria, reparación y puesta a punto y lavado y engrase de automóviles.

Producción: Al año, 100 abridores de neumáticos, 300 desmontadores de neumáticos, 250 prensas eléctricas para vulcanizado.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407, Barcelona.

Barcelona, 21 de febrero de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
1545—O.

Peticionario: «Sans y Prats».

Objeto de la petición: Recubrido de conductores eléctricos.

Producción: Recubrimiento de 5.000 kilogramos al año de conductores eléctricos de diversas medidas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407, Barcelona.

Barcelona, 15 de febrero de 1951.—El Ingeniero Jefe, Mariano de las Peñas.
1447—O.

Peticionario: Don Enrique Alegre Estalella.

Objeto de la ampliación: Instalar dos telares en su industria de fabricación de tejidos metálicos.

Producción: Aumentará su actual producción de telas en 120 telas anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407, Barcelona.

Barcelona, 22 de febrero de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
1543—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Francisco Sindréu Pons.

Objeto de la petición: Fabricación de hidróxidos, aglutinantes y grasas para correas.

Producción: 80.000 kilogramos anuales entre los tres productos citados.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407, Barcelona.

Barcelona, 20 de febrero de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
1546—O.

Peticionario: Don Juan Serra Genisáns.

Objeto de la instalación: Fundición de hierro.

Producción: 6.000 kilogramos al mes de piezas de fundición diversas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407, Barcelona.

Barcelona, 9 de febrero de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
1549—O.

ALAVA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Hijos de Bernabé López de Uralde.

Objeto: Ampliación de su actual industria de la construcción y derivados del cemento con la instalación de una prensa hidráulica.

Producción: Ampliación en 3.920 metros cuadrados su actual fabricación de baldosas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado ejemplar y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Dato, 49, entresuelo.

Vitoria, 9 de marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe, S. Soler A.

1337—O.

AVILA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Daniel Varela Vázquez.

Objeto: Instalación de una industria de carretería y carpintería y centro de transformación de 20 KVA., 3.000/220 voltios, para el servicio de la mencionada industria, sita en El Barraco.

No se solicita importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado, en las oficinas de esta Delegación (avenida de Portugal, 27).

Avila, 8 de marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez.

1543—O.

BALEARES

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Roses Montis.

Objeto: Fabricación de hielo.

Producción: 200.000 kilogramos.

Emplazamiento: El Arenal (Lluchmayor).

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 5 de marzo de 1951. El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

1490—O.

SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Don Guillermo Fonollar Capella.

Objeto: Sustituir en su industria de pisos de goma un juego de prensas por un cilindro mezclador de 60 x 25 centímetros y un autoclave rotativo a fuego directo.

Producción: Sin variación.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 5 de marzo de 1951. El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

1.489—O.

CIUDAD REAL

MEJORA DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Gaspar Sobrino Basfante.

Objeto: Instalar en su industria de cerámica un desgranzador, un laminador y un elevador.

Producción: No varía.

Emplazamiento: La Solana.

Se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, número 16.

Ciudad Real, 16 de febrero de 1951.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.

153—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Cárdenas González.

Objeto: Instalación de una fábrica de hielo, con una capacidad de producción de 1.000 kilogramos en ocho horas de trabajo.

Emplazamiento: Ciudad Real.

Se empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, número 16.

Ciudad Real, 6 de marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.

153-1—O.

GRANADA

NUEVO CENTRO DE TRANSFORMACIÓN

Peticionario: Compañía Anónima Mengemor.

Objeto: Instalar en la actual caseta de sectionamiento, denominado camino del Monte, un transformador reductor de 8.000/220-125, de 40 KVA.

No se requiere importación alguna.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida de Cervantes, núm. 2, Granada).

Granada, 9 de marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe, José Calera.

1.550—O.

GUIPUZCOA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Electromecánica del Norte. Tolosa.

Objeto de la ampliación: Ampliar su industria de construcción de motores eléctricos a la fabricación de maquinaria para la industria papelera.

Producción: Toda clase de máquinas y mecanismos para la industria papelera, según encargo.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en estas oficinas, Prim, número 35.

San Sebastián, 12 de marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.

1.531—O.

Peticionario: «Textil Tolosa». Tolosa. Objeto de la industria: Fabricación de tejidos únicos: soporte para acero artificial en rayón, algodón y fibras artificiales.

Producción: Cantidad en proyecto por año. 800.000 metros.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales y extranjeras.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos, en estas oficinas, Prim, número 35.

San Sebastián, 12 de marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.

1.532—O.

Peticionario: Escalante Hermanos. Irún. Objeto de la ampliación: Perfeccionar su actual industria de fabricación de aparatos para luz y objetos para regalo.

Producción: La producción mensual aproximada será de unas 75 lámparas colgantes; 100 lámparas de mesa o apliques; 150 objetos de regalo, como vasos de adorno, bandejas para servicios de vidrio; fruteros-jarras, etc.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos, en estas oficinas, Prim, número 35.

San Sebastián, 12 de marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.

1.533—O.

Peticionario: Don Fernando Díaz de Loinaz. San Sebastián.

Objeto de la industria: Instalar una fábrica de pastas para papel, a base de trapos viejos, con una producción de kilogramos 1.500 de pastas de trapo, diariamente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en estas oficinas, Prim, 35.

San Sebastián, 12 de marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.

1.530—O.

DISTRITOS MINEROS

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se expresan, hacen saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigaciones y concesiones de explotaciones directas:

Número del permiso	Nombre del permiso	Mineral	Haa.	Termino municipal	Publicación en el «B. O.» de la provincia	
					N.º	Fecha
MADRID						
<i>Provincias de Madrid, Guadalajara y Segovia</i>						
1.675.	«Virgen de Fátima» ...	Volframio y estaño	26	Hoyo de Manzanares	33	7-2-951
1.676.	«Fructuosa»	Id. y otros...	23	Boalo	33	7-2-951
1.682.	«Obdulía»	Id. y estaño.	20	Cillanar Viejo...	31	6-2-951
1.685.	«Maribel»	Idem id.	20	Hoyo de Manzanares	33	7-2-951
1.686.	«La Extremeña»	Idem id.	24	Hoyo de Manzanares	33	7-2-951
1.687.	«Conchita»	Id. y otros ..	48	Hoyo de Manzanares	33	7-2-951
1.692.	«Los Tres Amigos»	Id. y estaño.	20	Hoyo de Manzanares	38	7-2-951
1.703.	«San José»	Galena argentífera ..	36	Robledo de Corpes	16	6-2-951
675.	«Javier»	Volframio y estaño	50	El Espinar	16	5-2-951
<i>Provincias de Madrid y Guadalajara</i>						
1.679.	«Nuestra Señora de la Esperanza»	Cuarzo	100	Vallecas	31	5-2-951
1.681.	«Joaquina»	Volframio y estaño	20	Cillanar Vieja ...	31	5-2-951
1.704.	«Santa Alicia»	Galena argentífera ..	280	Robledo de Corpes	15	3-2-951
<i>Provincias de Toledo y Segovia</i>						
3.058.	«Alicia»	Plomo	20	Nombela (Toledo)	27	3-2-951
674.	«Aurora»	Volframio ...	21	Bermy de Porreos y Valseca (Segovia)	17	7-2-951
676.	«Pilar»	Id. y estaño.	162	Oteros Herreros ..	15	2-2-951

Número del permiso	Nombre del permiso	Mineral	Has.	Término municipal	Publicación en el «B. O.» de la provincia	
					N.º	Fecha
BARCELONA						
<i>Provincia de Lérida</i>						
3.643.	«Picapons»	Lignito	100	Prats y Sampsor	7	16-1-951
3.644.	«Santa Bárbara»	Bauxita	231	Añá y Baronia de Lavansa	150	16-12-950
3.648.	«María»	Hulla	105	Montellá	10	23-1-951
<i>Provincia de Gerona</i>						
2.866.	«Agná»	Carbón	100	San Felú de Buxaléu y Breda	10	23-1-951
<i>Provincia de Tarragona</i>						
1.725.	«Precaución»	Grafito y óxido	20	Vimbodí	27	1-2-951
<i>Provincia de Barcelona</i>						
3.435.	«Mina Ambrosio Anta»	Sulfuro de antimonio	82	Tarrasa y Sabadell	303	20-12-950
3.436.	«Porvenir»	Grafito	20	S. Justo Desvern.	303	20-12-951
3.431.	«Susana»	Espato fluor	20	Montornés del Vallés	22	25-1-951
ALMERIA						
38.776.	«San José»	Plomo	40	Turrillas	23	29-1-951
38.779.	«Virgen del Rosario»	Hierro	24	Santa Fe-Alhabia y Alhama	24	30-1-951
38.780.	«Compensación»	Cobre	24	Nijar	25	31-1-951
38.782.	«Cantabria»	Talco	42	Lúcar	26	1-2-951
38.783.	«San Luis»	Plomo	25	Nijar	37	14-2-951
CORDOBA						
10.532.	«Virgen de los Remedios»	Cobre	20	Bélmez	43	19-2-951
10.534.	«Gloria Tercera»	Fluorina y otros	42	Hornachuelos	38	13-2-951
10.550.	«Nuestra Señora de la Virgen de Luna»	Plomo	42	Villanueva de Córdoba	40	15-2-951
10.569.	«San Eduardo Segundo»	Volframio	42	Montoro	39	14-2-951
10.571.	«Emilín Séptimo»	Volframio	43	El Viso	42	17-2-951
10.572.	«Emilín Octavo»	Volframio	30	El Viso	40	15-2-951
HUELVA						
13.301.	«San Gabriel»	Manganeso	27	El Almendro	22	29-1-951
13.302.	«Ampliación a Cicerón»	Manganeso	18	El Cerro de Andévalo	22	30-1-951
13.303.	«Sanatorio»	Manganeso	11	Calañas	29	6-2-951
13.305.	«El Peñasco»	Manganeso	15	Calañas	21	27-1-951
LA CORUNA						
<i>Provincia de La Coruña</i>						
3.162.	«Mourela»	Caolín y otros	24	Neda	14	18-1-951
3.204.	«Marineda»	Pirita arsenical aurífera	93	Zas	14	18-1-951
3.211.	«Isabelita»	Volframio, estaño y otros	40	Camarifias	24	30-1-951
3.189.	«Mina de San Esteban»	Estaño y otros	50	Buján	24	30-1-951
3.179.	«Santa María»	Estaño, rutilo y otros	20	Buján	25	31-1-951
<i>Provincia de Orense</i>						
3.184.	«María Regina»	Estaño, volframio y otros	18	Lovios	9	12-1-951
3.136.	«Angelita»	Estaño y volframio	20	Sarreus	10	13-1-951
3.188.	«Mari Pill»	Estaño, volframio y otros	23	Beariz	12	16-1-951
3.203.	«Mago-Castro»	Estaño y otros	15	Beariz	13	17-1-951
3.200.	«San Francisco»	Estaño y otros	87	Beariz	15	19-1-951
3.196.	«Dulce María»	Estaño y otros	66	Verin	18	23-1-951
3.206.	«San Justo»	Estaño, volframio y otros	36	Avión	19	24-1-951
3.199.	«Benedicta»	Estaño y volframio	69	Gomesente	20	25-1-951
3.218.	«Zarina Tercera»	Hierro y otros	69	Calvos Randín	22	27-1-951
<i>Provincia de Pontevedra</i>						
1.291.	«Elvirita»	Caolín, feldspato y otros	12	Puentearas	18	23-1-951

VIZCAYA

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación y concesión de explotación directos:

Número del permiso: N-42.256.—Nombre del permiso: «Angel».—Mineral: Hierro.—Hectáreas: 16.—Término municipal. Baracaldo.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación y concesión de explotación, lo verifique en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.

Bilbao, 3 de enero de 1951.—El Ingeniero Jefe, Emilio Izardí.

449—O.

INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

CONCURSO-SUBASTA

Por el presente, el Instituto Nacional de la Vivienda anuncia concurso-subasta para la construcción de doscientas viviendas protegidas para personal de la Empresa Líneas Aéreas «Iberia», Sociedad Anónima en Barajas (Madrid), de conformidad con lo establecido en la Ley de 17 de julio de 1946, con un presupuesto de contrata de doce millones ochocientos trece mil ochocientos noventa y ocho pesetas con siete céntimos.

A los quince días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, podrán presentarse los pliegos en la sede central del Instituto Nacional de la Vivienda, en esta capital, calle del Marqués de Cubas, número 19, y en Líneas Aéreas Españolas «Iberia», Sociedad Anónima, plaza de Cánovas del Castillo, número 4, de diez a doce de la mañana, siendo la fianza provisional de ciento cuarenta y cuatro mil sesenta y nueve pesetas con cuarenta y nueve céntimos.

Terminado el plazo del concurso se procederá a las doce horas del día siguiente, en el mencionado local del Instituto Nacional de la Vivienda, a la apertura de los pliegos presentados, y en el caso de ser inhábil se aplazará en veinticuatro horas la misma.

De acuerdo con lo que determina el párrafo segundo del artículo 11 de la Ley de 19 de abril de 1939, la citada Empresa gozará del derecho de tanteo, derecho que habrá de ejercitar, en su caso, en el momento de la subasta por manifestación ante el Notario que autorice el acta de aquélla.

No se requiere la constitución de fianza provisional para el ejercicio del expresado derecho de tanteo, pero si la consignación de la definitiva en la Caja General de Depósitos a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda, luego de interponer aquél.

El proyecto y pliego de condiciones podrán ser examinados en las oficinas centrales del Instituto Nacional de la Vivienda.

La Mesa para la celebración de la subasta estará constituida por el Delegado del Instituto Nacional de la Vivienda, como Presidente, el representante de la Empresa y el Notario de turno que corresponda.

Este proyecto se acoge a los beneficios de la Orden de 6 de noviembre de 1950.

Madrid, diecinueve de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Delegado comarcal del Instituto Nacional de la Vivienda, Jaime Ruiz.

1.501—P.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación y concesiones de explotación, lo verifiquen en el término de treinta días, por escrito presentado en las respectivas Jefaturas.

447, 452, 465, 442, 443, 469, 448, 464, 444 y 466—O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

DUERO

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Sixto Gómez Gómez, vecino de Aspariegos (Zamora).

De su representante: Don Luis García Suárez Cervantes, 20. Valladolid.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 37 litros por segundo durante dieciséis horas.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Valderaduey.

Término municipal en que radicarán las obras: Aspariegos (Zamora).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 10 de marzo de 1951.—El Ingeniero Director adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.

520-O.

EBRO

CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en este Servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Juan Ciudad Serrano.

Cantidad de agua que se pide: 37 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Acequia de Civan, derivada del río Guadalope.

Término municipal en que radicarán las obras: Caspe (Zaragoza).

Destino del aprovechamiento: Riegos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los

referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 8 de marzo de 1951.—El Ingeniero Director adjunto, F. Fernández.

521-O.

Habiéndose formulado en este Servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña Carmen Fellón Poblador.

Cantidad de agua que se pide: 22 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Acequia de la Herradura, derivada del río Guadalope.

Término municipal en que radicarán las obras: Caspe (Zaragoza).

Destino del aprovechamiento: Riegos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 8 de marzo de 1951.—El Ingeniero Director adjunto, F. Fernández.

522-O.

GUADALQUITVIR.

CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Nicolás Peña Pérez, con domicilio en la calle Pérez Tíno, 6. Coria del Río.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: Cinco litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Coria del Río (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta na-

turales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 7 de marzo de 1951.—El Ingeniero Director adjunto, R. Suárez Pazos.

503-O.

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Antonio Gallardo Humanes, calle Maestre, 10. Ecija (Sevilla).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: Nueve litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Blanco o Salado de Gilena.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Ecija.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 7 de marzo de 1951.—El Ingeniero Director adjunto, R. Suárez Pazos.

502-O.

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Francisco López Guirado, de Jabalquinto.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 20 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Jabalquinto (Jaén).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 7 de marzo de 1951.—El Ingeniero Director adjunto, R. Suárez Pazos. 504-O.

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Luis Bonilla Benavides, con domicilio en Calvo Sotelo, 63. Posadas.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: Cinco litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Posadas (Córdoba).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 6 de marzo de 1951.—El Ingeniero Director adjunto, R. Suárez Pazos. 506-O.

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Francisco Castro Redondo y otros.

Nombre del representante en Sevilla: Don Manuel Jurado Ruiz, Pedro del Toro, número 4.

Clase de aprovechamiento: Riegos.
Cantidad de agua que se pide: 23,3 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Torreblascopedro (Jaén).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 7 de marzo de 1951.—El Ingeniero Director adjunto, R. Suárez Pazos. 505-O.

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre de las peticionarias: Doña Emilia y doña Patrocinio Gamero Cívico.

Nombre del representante en Sevilla: Don Luis Ybarra Medina, Tomás Ybarra, número 5.

Clase de aprovechamiento: Riegos.
Cantidad de agua que se pide: 160 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Hornaagueros (Córdoba).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días

antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 6 de marzo de 1951.—El Ingeniero Director adjunto, R. Suárez Pazos. 507-O.

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña Ana Torres Ruiz, General Franco, 4, Alcolea del Río (Sevilla).

Clase de aprovechamiento: Riegos.
Cantidad de agua que se pide: 20 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Lora del Río (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 6 de marzo de 1951.—El Ingeniero Director adjunto, R. Suárez Pazos. 508-O.

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Angel Navarro Torres, Plaza Calvo Sotelo, número 1, Alcolea del Río.

Clase de aprovechamiento: Riegos.
Cantidad de agua que se pide: 16 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Lora del Río (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles.

con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 5 de marzo de 1951.—El Ingeniero Director adjunto, R. Suárez Pazos, 509-O.

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Germán Benavides Camacho, con domicilio en Fernández de Santiago, 47. Posadas (Córdoba).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 36 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Posadas (Córdoba).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 5 de marzo de 1951.—El Ingeniero Director adjunto, R. Suárez Pazos, 510-O.

SERVICIOS HIDRAULICOS

NORTE DE ESPAÑA

Delegación para las expropiaciones del Salto de San Esteban

Expediente de expropiación forzosa para la ocupación de fincas en el término municipal de Nogueira de Ramuín (Orense), necesarias para la construcción de un salto auxiliar sobre el arroyo Vilar para dar energía a las obras del salto de San Esteban, en el río Sil.

Publicada en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 6 de noviembre de 1946 la declaración de urgencia de todas las obras comprendidas en la concesión otorgada por Orden ministerial de fecha 18 de mayo de 1945 en la cuenca del río Sil, con destino a la producción de energía eléctrica en el salto denominado San Esteban, es aplicable a las mismas la Ley de la Jefatura del Esta-

do de 7 de octubre de 1939 sobre procedimiento de expropiación forzosa.

Para cumplir lo establecido en el artículo tercero de dicha Ley en el del número quinto de la Orden complementaria de 6 de noviembre siguiente, con aplicación a la finca que a continuación se detalla, situada en el término municipal de Nogueira de Ramuín (Orense), se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios de la misma y titulares de derechos afectados que a los ocho (8) días hábiles, a contar desde la publicación del mismo en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO se procederá a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de la finca, previniéndose a los interesados que podrán hacer uso de los derechos que al efecto determina el artículo cuarto de la referida Ley.

Orense, 8 de marzo de 1951.—El Ingeniero Delegado de los Servicios Hidráulicos del Norte de España, Maximino Casares Ortiz.

Relación de propietarios afectados por la expropiación forzosa a causa de la construcción de un salto auxiliar para dar energía a las obras del Salto de San Esteban en el río Sil, que ejecuta la Sociedad Anónima «Saltos del Sil»:

Número de la finca: 29.—Nombre y apellidos: Herederos de don Manuel Novoa y doña Aurora López.—Vecindad: Villar.—Situación: Os Muñños.—Clase de cultivo: Molino y labradío.

La Rúa, 7 de marzo de 1951.—El Ingeniero Representante de Saltos del Sil, Sociedad Anónima, Julián Trincado Setier.

501-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

SOCIEDAD HIDROELECTRICA DEL CHORRO, S. A.

AMPLIACIÓN DE CAPITAL

El Consejo de Administración de la Sociedad Hidroeléctrica del Chorro, S. A., en uso de las facultades que le fueron conferidas por la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada en 17 de febrero último, y una vez obtenida la preceptiva autorización del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, ha procedido a la ampliación del capital social, mediante la creación y emisión de 208.000 acciones al portador de la serie B, de 500 pesetas nominales cada una, números 189.501 al 397.500.

Igualmente, y en uso de las mismas facultades y autorización legal, ha acordado la puesta en circulación de 104.000 acciones de las emitidas, números 189.501 al 293.500, ofreciéndolas en suscripción a los actuales señores accionistas, con arreglo a las siguientes condiciones:

- 1.º Las nuevas acciones se entregan a la par, o sea por su valor nominal de 500 pesetas por título.
- 2.º Los actuales accionistas podrán suscribirlas a razón de una acción nueva por cada tres de las que actualmente posean.
- 3.º La suscripción se efectuará contra entrega del cupón número 72 de las acciones en circulación, que queda anulado para cualquier otro efecto.
- 4.º Las acciones se entregarán libres de todo gasto para el suscriptor y previo el desembolso íntegro de su valor nominal.
- 5.º Las nuevas acciones entrarán a participar de los beneficios que obtenga la Sociedad a partir de 1 de abril de 1951 y llevarán cupón número 73 y siguientes.
- 6.º Los señores accionistas podrán ejercitar su derecho a partir de la fecha del presente anuncio y hasta el día 31 del mes de marzo en curso.

La operación se efectuará a través de los Bancos de Santander y Central, en sus Oficinas Centrales y en todas sus Sucursales y Agencias.

Madrid, 10 de marzo de 1951.—El Presidente del Consejo de Administración, 1.516-P.

FABRICAS REUNIDAS DE CAUCHO Y APOSITOS, S. A.

(F. R. A. C. S. A.)

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social, avenida de José Antonio Primo de Rivera, 615, bajos, de esta capital, el próximo día 31 del corriente, a las once de la mañana, con el siguiente

Orden del día:

- a) Lectura del acta anterior.
- b) Memoria del Consejo de Administración.
- c) Examen y aprobación, en su caso, del balance-inventario cerrado en 31 de diciembre de 1950.

En cumplimiento del artículo 11 de los Estatutos sociales se previene que para tomar parte en la Junta general deberán depositarse las acciones en la caja de la Sociedad dentro de los ocho días anteriores a la celebración de la Junta, o en su defecto, el resguardo de su depósito en un establecimiento de crédito.

Barcelona, 8 de marzo de 1951.—Por el Consejo de Administración, Matias Tusell Gost, Vocal Secretario, 1.482-P.

CONSTRUCCIONES ESCARIO, S. A.

(C. E. S. A.)

MADRID

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 30 del corriente mes de marzo, a las cinco de la tarde por primera convocatoria y a las cinco y media por segunda, en el domicilio social, calle de Arapiles, 5 para examen y aprobación de la Memoria, balance y cuentas del quinto ejercicio (1.º de enero al 31 de diciembre de 1950).

Los libros de contabilidad y los documentos justificativos de todas las operaciones están en las oficinas de la Sociedad a disposición de los señores accionistas que deseen examinarlos en días laborales y horas de oficina, a partir del día 22 del corriente mes.

Para la asistencia a la Junta general, los señores accionistas deberán proveerse de la correspondiente tarjeta de asistencia, que se facilitará contra entrega de las acciones o de resguardo o certificado de su depósito en un establecimiento de crédito, desde el día de hoy hasta veinticuatro horas antes de la señalada para la celebración de la Junta.

Madrid, 14 de marzo de 1951.—El Presidente del Consejo de Administración, Marqués del Turia,

1.483-P.

TIERRAS INDUSTRIALES, S. A.

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado celebrar Junta general ordinaria el día 29 de los corrientes, a las siete de la tarde, en el domicilio social, avenida de José Antonio, 42.

Madrid, 12 de marzo de 1951.—El Presidente del Consejo de Administración,

1.486-P.

COFRADIA DE MAREANTES DE SAN PEDRO, DE LA CIUDAD DE FUENTERRABIA

Concurso-subasta para 45 viviendas protegidas, una oficina, dos tiendas y 18 almacenes, en el poblado de la Marina, de la ciudad de Fuenterrabia (Guipúzcoa)

Acordada por la Cofradía de Mareantes de San Pedro, de la ciudad de Fuenterrabia, la construcción de 45 viviendas protegidas, una oficina, dos tiendas y 18 almacenes, en el poblado de la Marina, de esta ciudad de Fuenterrabia, según proyecto redactado por el Arquitecto don Pedro Muguruza Otaño, acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda.

Se hace saber: Que durante quince días naturales, contados a partir de la fecha en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en las oficinas de esta Cofradía de Mareantes (calle Domingo de Eguía, número 3, bajo), hasta las doce horas de la mañana, proposiciones para optar a la subasta de las obras que al principio se reseñan, cuyo presupuesto de contrata, incluidos beneficio industrial, honorarios facultativos de dirección, Aparellador y obviaciones, asciende a pesetas 2.918.317,83, y siendo la fianza provisional para poder concurrir al concurso-subasta de 48.774,76 pesetas, que se depositarán en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario una vez cerrado el remate asciende a la cantidad de pesetas 97.549,52.

La Mesa estará constituida por el Presidente, Secretario y dos Vocales de la Junta Directiva de la Cofradía, el Alcalde de la ciudad y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario al que por turno corresponda.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Secretaría de la Cofradía de Mareantes y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 21, Madrid), en las horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Cofradía de Mareantes de San Pedro, a las doce horas del día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de los pliegos.

El adjudicatario, una vez terminado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, que deberá quedar depositada dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada Caja General de Depósitos, perdiendo, en otro caso, la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para formularse el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haber firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de dieciocho meses a partir del día de su comienzo.

Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá propuesta económica de la obra, y el otro, los plie-

gos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Cédula personal del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trate de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Ultimo recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Certificación o documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su defecto comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

Los sobres que contengan la proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes a cargo del licitador se declarará por un Letrado en ejercicio en Guipúzcoa.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiere a la proposición declarada más ventajosa.

El contrato de la obra está exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Asimismo el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

Fuenterrabia, 1 de marzo de 1951.—El Presidente de la Cofradía de Mareantes de San Pedro, Eugenio Berrotarán.

1.484—P.

NUEVA INMOBILIARIA ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 31 del corriente mes de marzo, a las diez de la mañana, en Claudio Coello, número 32, segundo, a fin de aprobar, si procede, la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1950.

Madrid, 13 de marzo de 1951.—El Consejo de Administración.

1.517—P.

APLICACIONES INDUSTRIALES «CANTAN», S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en Madrid, Aguirre, 1, el día 29 de marzo, a las cinco de la tarde.

Madrid, 13 de marzo de 1951.—El Presidente del Consejo, José María Anarte.

1.519—P.

EMPRESA NACIONAL «ELCANO» DE LA MARINA MERCANTE, S. A.**CONCURSO PARA FLOTAMIENTO DE TRES BUQUES**

Se abre concurso entre personas y entidades españolas para el fletamiento en «time-charter» de los buques «Castillo Mombeltrán», «Castillo la Mota» y «Castillo Frias». Las bases del concurso podrán ser examinadas por los interesados en las oficinas centrales de la Empresa, en Madrid, calle de Miguel Ángel, número 9, y en las de sus Delegaciones en Bilbao Gijón, Sevilla, Cádiz, Valencia y Barcelona, todos los días laborables, de nueve a trece horas. El plazo de presentación de ofertas se cerrará el día 10 de abril próximo, a las doce horas.

Madrid, 12 de marzo de 1951.
551—P.

HISPANO RADIO MARITIMA, S. A.**MADRID**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en su domicilio social, Jorge Juan, 6, el día 5 de abril, a las once y media horas, para tratar y resolver sobre los asuntos determinados en el artículo 21 de los Estatutos.

Los depósitos de acciones podrán constituirse en la Caja de la Sociedad, en el Banco Español de Crédito y en el Banco de Vizcaya, de esta capital, hasta el día 4 de abril, inclusive.

Madrid, 12 de marzo de 1951.—El Presidente del Consejo de Administración, F. Setuain.
1.497—P.

MUTUALIDAD PATRONAL DE VINOS Y AGUARDIENTES

Se convoca a los señores mutualistas para celebrar Junta general ordinaria el día 23 de marzo corriente, en el local de Juntas de la Asociación de Ferrovianos, a las tres y media de la tarde, para tratar del orden del día acostumbrado. El Secretario, Lorenzo Alonso.

1.494—P.

EDIFICACIONES EN MADRID Y PROVINCIAS, S. A.**(EMPSA)**

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en Madrid en el salón de actos de la Sucursal del Banco Guipuzcoano, en esta plaza (avenida de José Antonio, 22), el próximo día 31 de marzo, a las doce y cuarto en primera convocatoria y a las doce y media en segunda, para el examen y aprobación, en su caso, de la Memoria anual, balance, cuentas y actos del Consejo de Administración, distribución de beneficios y renovación de dos cargos del Consejo, conforme al artículo 27 de los Estatutos.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20, quienes deseen asistir a la reunión deberán depositar, con ocho días de anticipación, por lo menos, a la fecha de la Junta, sus acciones o resguardos de depósito correspondientes en la Caja social (calle de Alcalá, núm. 182), donde se les entregará la tarjeta de asistencia.

Se recuerda que, conforme al artículo 21, sólo podrán asistir a la reunión los portadores de veinte acciones, cuando menos.

Madrid, 12 de marzo de 1951.—El Presidente, Cirilo Tornos y Lafitte.
1.471—P.

PAPELERA DEL SUR, COMPAÑÍA ANÓNIMA**M A D R I D**

De orden del señor Presidente del Consejo de Administración de esta Sociedad y con arreglo a lo establecido en el artículo 19 de los Estatutos de la misma, se convoca a la Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 27 de los corrientes, a las once cuarenta y cinco de la mañana, en los locales de Almacenes Generales de Papel, S. A., calle San Oropio, número 8, para examinar y aprobar, si procede, los balances, cuentas y Memoria correspondientes al ejercicio de 1950.

Madrid, 14 de marzo de 1951.—El Secretario, M. Alvira. 1.521—P.

ALMACENES GENERALES DE PAPEL, SOCIEDAD ANÓNIMA**MADRID**

De orden del señor Presidente del Consejo de Administración de esta Sociedad y con arreglo a lo establecido en el artículo 23 de los Estatutos de la misma, se convoca a la Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 27 de los corrientes, a las once de la mañana, en los locales de la calle San Oropio, número 8, para examinar y aprobar, si procede, los balances, cuentas y Memoria correspondientes al ejercicio de 1950.

Madrid, 14 de marzo de 1951.—El Secretario accidental, A. de las Alas Pumariño. 1.520—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**TRIBUNAL SUPREMO****SALA TERCERA****Secretaría**

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo

Pleito número 3.583: Sr. Maycas.—Don Jaime Pons Prat contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 29 de septiembre de 1950 sobre concepto de beneficios extraordinarios de los ejercicios de 1939 al 1943.

Pleito número 3.542: Sr. Navarrete.—«Botonería Barcelonesa, Juan y Cayetano Vilches, S. A.» contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 28 de octubre de 1949 sobre liquidación por Tarifa 3.ª de utilidades y beneficios extraordinarios del ejercicio 1941 y 1942.

Pleito número 3.601: Sr. Navarrete.—«Standard Eléctrica, S. A.» contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 27 de octubre de 1950 sobre liquidación por impuestos de negociación de acciones durante el ejercicio de 1947.

Pleito número 3.612: Sr. Maycas.—«Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.» contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 1 de diciembre de 1950 sobre liquidación del impuesto de timbre de negociación de valores mobiliarios correspondiente al ejercicio de 1945.

Pleito número 3.590: Sr. Maycas.—Delegación Nacional de Sindicatos contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 26 de enero de 1951 sobre denegación de exención absoluta y permanente de la contribución territorial respecto a finca urbana radicante en Palencia.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 10 de marzo de 1951.—El Secretario Decano, Rafael G. Besada. 490—A. J.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO**MADRID**

Don José Díaz Buisen, Magistrado de Trabajo número cinco de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura piden autos señalados con el número 39-50 sobre exacción por la vía de apremio para el pago de cuotas de Montepío Laboral de Sidrometalurgia, seguidos a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo contra la Empresa Constructora «Mecánicas Electrodentales», y en providencia de hoy, he acordado la venta en pública subasta y término de ocho días, de los bienes embargados al ejecutado consistentes en: Una fresadora de frísel, con motor eléctrico acoplado de 1 H. P. y 1/2 de fuerza, corriente alterna, tasado pericialmente en pesetas siete mil.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 23, se ha señalado el día 29 de marzo del corriente año, a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª No se celebrará más que una subasta, haciéndose adjudicación provisional de bienes al mejor postor, si su licitación alcanza al 50 por 100 de la tasación, y concediendo derecho de tanteo por término de cinco días al ejecutado.

2.ª En caso de no haber ningún postor que ofrezca el 50 por 100 de la tasación, los bienes le serán adjudicados automáticamente al ejecutado por el importe del 50 por 100 de la tasación.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de la Magistratura el 10 por 100 de la cantidad que sirva de tipo, lo cual deberá hacerse quince minutos antes de la hora señalada para la subasta.

4.ª La consignación del precio se verificará dentro de los tres días de la aprobación del remate.

Los bienes a que se refiere este anuncio se hallan en calidad de depósito en poder del señor Engels Cremer, con domicilio en Doctor Castelo, núm. 12, a quien deberán dirigirse los licitadores que pretenden asistir a la subasta para examinarlos si lo estiman necesario y cuyos bienes se hallan depositados en el domicilio de la Empresa, Castello, núm. 59.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de esta Magistratura y en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el present en Madrid a diez de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Magistrado de Trabajo, José Díaz Buisen.—Ante mí, el Secretario; P. S. (legible).

513—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN**BARCELONA****EDICTO**

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número once de los de Barcelona, en el procedimiento judicial sumario que reglamenta el artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, que se sigue a instancia del Procurador don Angel Quemada, en nombre de don Prudencio Cobo Novales contra la Compañía Mercantil «Explotaciones Comerciales, S. A.», se saca a pública subasta por tercera vez y término de veinte días, sin sujeción a tipo, la siguiente finca hipotecada en garantía del crédito que se reclama:

«Solar situado en Barcelona, barriada de San Gervasio de Casellas, con frente a la calle de Hurtado, ocupa, el plan terreno, una superficie de cuatrocientos sesenta y un metros seis decímetros cuadrados, iguales a doce mil doscientos

tres palmos treinta y tres décimos; y linda, por el frente, en una línea de catorce metros diez centímetros, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, en una longitud de treinta y cinco metros, con propiedad de don Juan Taulé Casanovas; por la izquierda, en parte, con el solar número diez de los en que fué dividida la mayor finca de procedencia, y, en parte, con el solar número seis, y por el fondo, en parte, con este mismo, y, en parte, con el número tres. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte de esta ciudad en el tomo 1.501 del Archivo, libro 238 de la sección tercera, folio 202, finca número 7.347, inscripción primera.»

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado instalado en el Palacio de Justicia, el día diecisiete de abril próximo y hora de las diez y media de su mañana, advirtiéndose:

Que la finca descrita fué tasada en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de cuatrocientos mil pesetas, y que la subasta indicada se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera. La subasta se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de las fincas que se subastan, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, haciéndose constar que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de las fincas, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, así como que los gastos de éste y demás hasta la posesión de los bienes, serán a cargo del rematante.

Barcelona, dos de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, José Luis Heredero.

1.493—A. J.

MALAGA**EDICTO**

Don José María Pérez Sánchez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de esta capital.

Hago saber: Que el día veinticinco de abril próximo y hora de las once tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en avenida del Generalísimo Franco, núm. 23, piso segundo, la venta en pública subasta de la siguiente finca:

«Una casa compuesta sólo de planta baja, sita en el partido de la Torre de San Teimo, de este término, en la barriada del Pedregalejo, a la derecha, según se va hacia Levante, de la carretera de esta ciudad a la de Almería, en la sección de travesía de la misma, denominada antes calle de Málaga y hoy avenida de Juan Sebastián Elcano, distinguida con el número 143, lindera, por su frente, que mira al Norte, con la citada avenida de Juan Sebastián Elcano; por su derecha, o sea, al Este, con casa y jardín de don Narciso Franquelo; por su izquierda, al Oeste, con una calleja de cuatro metros de latitud establecida para desagüe de la carretera a la playa, y por su fondo, al Sur, con zona marítima y comprensiva de una extensión superficial de cuatrocientos diecinueve metros cuadrados, dentro de los cuales existe a la espalda de la

casa, recintado por un muro de mampostería, un jardín y en él dependencias para la servidumbre, lavadero, cochera y cuadra.»

Dicha finca sale a subasta por la suma de trescientas mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento efectivo de tal suma, sin cuyos requisitos no serán admitidos. Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por quien le interese; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Pues así lo he acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita a instancia de doña Josefa Morales Castel contra don. Jesusa Delgado Puig y don José Jurado Palomo, sobre cobro de cantidad.

Dado en Málaga a veinticuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y uno. El Juez de Primera Instancia, José María Pérez Sánchez.—El Secretario (ilegible).

1.498—A. J.

MONTEFRIO

Don Julio Sánchez Morales de Castilla, Juez de Primera Instancia del partido de Montefrío.

Hago saber: Que en autos de juicio ordinario de mayor cuantía que se siguen a instancia de don Rogelio Guerrero García contra don Francisco Fernández Cappa, ambos vecinos de Illora, cuyo procedimiento se encuentra hoy en periodo de ejecución de sentencia, se saca a pública subasta, por segunda vez, por término de veinte días y con rebaja del veinticinco por ciento de su tasación, la finca siguiente, propia del señor Guerrero García:

«Una casa situada en la calle Corrales de la Villa de Illora, que se encuentra en construcción; linda: por la izquierda, entrando, con el callejón de las Chozas de la Rastra del Peñasco, y por derecha y espalda, con olivar de la hija de don Pedro Gómez Serrano, y no aparece inscrita en el Registro de Propiedad a nombre de persona alguna.»

La finca anteriormente descrita fué embargada a don Rogelio Guerrero García y ha sido tasada por peritos en la cantidad de treinta mil pesetas; se vende para pagar a don Francisco Fernández Cappa la cantidad de trece mil novecientos ochenta y tres pesetas con cinco céntimos y las costas, habiéndose señalado para que tenga lugar su remate el día dieciséis de abril próximo y hora de las doce en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de España, número seis.

El título de propiedad de la expresada finca está de manifiesto en esta Secretaría, para que pueda ser examinado por los que quieran tomar parte en la subasta, advirtiéndose que han de conformarse con él mismo, sin derecho a exigir ningún otro; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado avalúo, y para tomar parte en la subasta ha de hacerse previamente la consignación de una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de los bienes que sirve de tipo a la subasta. Lo que se hace público por medio del

presente como dispone el artículo 1.495 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Montefrío a dos de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez de Primera Instancia, Julio Sánchez Morales de Castilla.—El Secretario (ilegible).

1.542—A. J.

POLA DE LENA

Don Carmelo de Diego Lora, Juez de Primera Instancia de Pola de Lena y su partido.

Por el presente, y a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber que se sigue en este Juzgado expediente sobre declaración de fallecimiento de don Juan Muñiz García, de setenta y dos años de edad, hijo de Juan y de Celedonia, vecino que fué de Navedo en Cabezón, de este término municipal; que se ausentó de su domicilio, para Buenos Aires, en 1929, sin que desde entonces se hayan tenido noticias suyas.

Dado en Pola de Lena a 24 de enero de 1951.—El Secretario, Joaquín Álvarez. El Juez, Carmelo de Diego Lora.

969-A. J. y 2.º 17-3-951

SANTA CRUZ DE LA PALMA

Don Antonio Fuentes Pérez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de esta ciudad de Santa Cruz de La Palma y su partido.

Por el presente hago saber: Que por el señor Procurador, en ejercicio en este partido judicial, don Cipriano Valcárcel Jaubert, se ha presentado escrito ante este Juzgado manifestando que por no convenirle a sus intereses se separa del ejercicio de su expresada profesión.

Lo que se hace público para que dentro del término de seis meses que señala el artículo 26 del título segundo, capítulo cuarto, del Estatuto General de los Procuradores puedan formular contra él las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Dicho término comenzará a partir de la fecha de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dado en Santa Cruz de La Palma a 6 de marzo de 1951.—El Juez, Antonio Fuentes Pérez.—El Secretario (ilegible).

1.513—A. J.

JUZGADOS MUNICIPALES

ANGUES

EDICTO

Don Celedonio Ceña López, Juez Municipal de Huesca, Delegado por la Dirección General de los Registros y del Notariado para la reconstitución del Registro Civil de Angüés (provincia de Huesca).

Por el presente edicto hago saber: Que de conformidad con lo prevenido en el Orden de 18 de diciembre de 1949 se sigue expediente para la reconstitución en este Registro Civil de las inscripciones correspondientes a los años 1871 al 28 de julio de 1939 de nacimientos, 1871 a 20 de julio de 1938 de matrimonios y 1871 a 7 de julio de 1938 de defunciones.

Lo que se hace público para que dentro del plazo de sesenta días, contados a partir del sexto de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, puedan solicitar todos los obligados a inscribir conforme a la Ley del Registro los actos civiles que correspondan.

Dado en Angüés a nueve de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez Delegado, Celedonio Ceña.—El Secretario (ilegible).

512—A. J.

VILLARREAL

Don Leopoldo Peñarroja Centelles, Juez municipal de esta ciudad.

Hago saber que en este Juzgado, y bajo el número ocho del año actual, se sigue proceso de cognición a instancia de doña Francisca Cerdá Ferrer, representada por el Procurador don José Ferrer Ripollés contra don Vicente Cubells Martí, en ignorado paradero, y don Juan Bautista Cubells Cherta, sobre resolución de contrato de arrendamiento de la casa número nueve de la avenida del General Aranda, de esta ciudad, y en cuyos autos, y por providencia de este día, he acordado, como se verifica por el presente edicto, que se emplace al demandado, señor Cubells Martí, para que en el plazo de seis días, a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, conteste por escrito y ante este Juzgado la demanda interpuesta, bajo apercibimiento de que si dejare de efectuarlo será declarado en rebeldía y le pararán los demás perjuicios a que hubiere lugar en derecho. Se hace constar que los autos se encuentran a disposición de las partes en la Secretaría de este Juzgado, en días y horas laborables, por si desearan su examen.

Y para que así conste libro el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a primero de marzo de mil novecientos cincuenta.—El Juez municipal, Leopoldo Peñarroja Centelles, P. S. M., el Secretario (ilegible).

1.468—A. J.

EDICTOS

JUZGADOS CIVILES

2.737

En virtud de lo acordado en la providencia dictada con esta fecha en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 200 de 1950, sobre sustracción de dos semovientes, en el término de Robledo de Chavela, finca «Fuentelamparas», por medio del presente se cita y emplaza para que el Francisco Montes Palacios, cuyas demás circunstancias se desconocen y de quien dice el procesado Ramón Salazar Muñoz adquirió las caballerías—que le han sido intervenidas como las mismas sustraídas—, el día 29 de octubre del corriente año, en la carretera de Burgos, proximidades de Tetuán de las Victorias, cuyo domicilio o paradero actual se desconoce, para que dentro del término de cinco días a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO puedan comparecer ante este Juzgado, y hora de las once de su mañana, al objeto de prestar declaración y practicar las demás diligencias que se estimen convenientes, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se procederá, a su contra, a lo que haya lugar.

San Lorenzo del Escorial, 13 de diciembre de 1950.—El Secretario, Federico Orellana.—205.

2.738

Don Joaquín Fuertes García, Abogado, Secretario del Juzgado de Instrucción número tres de los de Valencia.

Doyle: Que en este Juzgado radica certificación ejecutoria dimanante del sumario 367 de 1945, sobre robo, contra Angel Fernández García, en la cual se han practicado las siguientes:

Recibida la certificación ejecutoria, se acordó su cumplimiento, se acusó recibo, se remitió testimonio de condena, que se archivó en el inferior de San Clemente, naturaleza del penado; se notificó al Director de Altos Hornos de Vizcaya; se requirió al Agente Judicial y al penado al pago de la indemnización, manifestando no poderla abonar por carecer de bienes para ello, y finalmente se anotó en el Registro de Penados de este Juzgado, al número 487.

Así resulta y es de ver de dicha certificación ejecutoria, a la que me remito. Y cumpliendo lo mandado, libro el presente, que firmo en Valencia a cuatro de enero de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Joaquín Fuertes.—219.

2.739

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Instruc-

ción de este partido, en el sumario que se tramita en este Juzgado con el número 9 del corriente año, por hurto de carteras con metálico, relojes y una bicicleta a personas cuyos nombre se ignoran, hechos cometido: en septiembre de 1924, en la explanada de la plaza de toros de Tetuán de las Victorias, por un tal Luis N. y Antonio N., y Paulino Palancar Sáez, que ahora ha confesado la comisión de dichos hechos, y cuyas carteras contenían: 50 pesetas una, otra 100 y otra 35, ha acordado publicar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia llamando, por medio del mismo a la persona o personas que resulten ser dueños de lo hurtado, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración sobre los hechos.

Colmenar Viejo, 9 de enero de 1951.—El Secretario (ilegible).—260.

2.740

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el señor Juez de Instrucción número trece de esta capital, en el sumario que bajo el número 1 de 1950 se cita al dueño de un paquete contenido cadena, pulseras para reloj de muñeca, en metal cromado, que se hallaba con otros en un carrito de mano, de donde fué sustraído, para que comparezca ante la Sala Audiencia, sita en la calle del General Castaños, número uno, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que se publique el presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con objeto de prestar declaración y ser instruido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, como desde luego se le instruye por el presente: bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de cinco a cincuenta pesetas con que se le condena, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparencia.

Madrid, 9 de enero de 1951.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Instrucción (ilegible).—281.

2.741

En virtud de lo acordado por S. S. en proveído de esta fecha, dictado en causa 120 de 1941, que por este Juzgado se siguió por delito de tentativa de robo y homicidio, por la presente se cita al procesado Hipólito Menéndez Sánchez, en ignorado paradero, para que en término de diez días, a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, comparezca ante este Juzgado para hacerle saber una resolución judicial: apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que la citación acordada tenga lugar, expido la presente en Medina del Campo a 5 de enero de 1951.—El Secretario (ilegible).—289.

2.742

Don Fernando Dodero Pérez, Magistrado, Juez de Instrucción número uno de esta ciudad.

Por el presente se cita a un señor llamado Francisco, al parecer viajante de comercio, el que a mediados o principios de junio del año 1941 se hospedó en la fonda conocida por «San Meca», calle de Estrella, 34, de esta capital, propiedad de Miguel Verger Pons, y cuyo señor le fueron sustraídas varias prendas. Asimismo se cita al llamado Miguel Cortés Forteza, que residió, a mediados del año 1941, algunos días en Ibiza, y que en mayo y junio de dicho año se hospedó en la «Pensión Colla», en esta ciudad, calle San Bartolomé, 5, y que le fueron sustraída de la habitación un americana, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado, para ser oídos y ofrecerles las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en la causa número 244 de 1941, por hurtos, contra Jaime Más Benedicto.

Dado en Palma de Mallorca a 5 de enero de 1951.—El Juez, Fernando Dodero.—El Secretario (ilegible).—343.

2.743

Don Rafael del Castillo Martín, Juez de Instrucción de este partido.

En virtud del presente, se cita a la perjudicada María Álvarez Beltrán, hija de Francisco y Concepción, vecina que fué de Málaga, calle Juan de Padilla, número 11, la que marchó a Madrid en abril de 1948, a fin de que comparezca ante

este Juzgado para hacerle entrega de la cantidad de 113,44 pesetas, como parte de la indemnización que le corresponde en virtud de la causa 126 de 1941, sobre usurpación de funciones y estafa, que se siguió contra Fernando Fuentes Maldonado y otros, con los apercibimientos legales.

Dado en Alora a 9 de enero de 1951.—El Juez, Rafael del Castillo.—El Secretario (ilegible).—352.

2.744

Don Rafael del Castillo Martín, Juez de Instrucción de este partido.

En virtud del presente, se hace saber a don Angel Claret y al señor Ovilo, cuyos paraderos se ignoran, que la Audiencia Provincial de Málaga, en sentencia de 28 de mayo de 1949, recaída en el sumario 64 de 1944, que se siguió en este Juzgado sobre malversación contra Rafael Guerrero del Río, les reconoce: al primero, 80,45 pesetas, y al segundo, 13,75 pesetas. Al propio tiempo, se requiere por medio del presente al procesado Rafael Guerrero del Río, cuyo actual paradero se ignora, al pago de las expresadas cantidades, y otras en favor de la empresa España-Calpe, don Ricardo Bermúdez del Río y doña Josefa Rojas Guerrero.

Dado en Alora a 4 de enero de 1951.—El Juez, Rafael del Castillo.—El Secretario (ilegible).—353.

2.745

Don Carlos Bueren y Pérez de la Serna, Juez de Instrucción de Illescas.

Por el presente, de orden de la Audiencia Provincial de Toledo, en la causa número uno de 1944, por abandono de familia, se cita, llama y emplaza al reo en dicha causa Jesús Miguel de Huerta, natural y vecino de Esquivias, hijo de Toribio y Justa, de treinta y cuatro años de edad, casado con Petra Salas Alonso, y de oficio jornalero, a fin de que en el término de diez días hábiles comparezca ante dicha Audiencia al objeto de llevar a efecto las diligencias prevenidas en el artículo séptimo de la Ley de 17 de marzo de 1908 sobre suspensión de condena: con apercibimiento de que si no comparece y, en su caso, se excusa debidamente la falta de comparencia, se dejará sin efecto la suspensión de condena y se procederá desde luego a ejecutarla, por ser ésta segunda citación.

Dado en Illescas a 11 de enero de 1951.—El Juez, Carlos Bueren.—El Secretario (ilegible).—382.

2.746

Don Francisco Javier Ruiz-Ocaña y Remiro, Juez de Instrucción de Madrid y su partido.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de carta-orden de la Audiencia Provincial de Toledo, dimanante de la causa número 9 de 1942, por hurto y tenencia de útiles para el robo, contra Perfecto Santiago Valles García, conocido por Santiago, natural de Brihuega, domiciliado últimamente en Tetuán de las Victorias, hijo de Santiago y Esperanza, de treinta y ocho años, casado, sastrero, hoy en ignorado paradero, se cita a dicho penado para que dentro del término de diez días comparezca ante la Audiencia Provincial de Toledo a fin de llevarse a efecto con su personal asistencia las diligencias expresadas en el artículo séptimo de la Ley de 17 de marzo de 1908 sobre condena condicional: bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 10 de enero de 1951.—El Juez, Francisco Javier Ruiz-Ocaña.—El Secretario, José Martín.—396.

2.747

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en la causa que se sigue en este Juzgado con el número tres del corriente año, por hurto de un billete de Lotería Nacional, núm. 14832, por valor de 500 pesetas, serie cuarta, serie 9, premiado con 40.000 pesetas en el sorteo celebrado en Madrid el día 5 de los corrientes, se ha acordado que por la Policía Judicial se proceda a la busca y rescate de dicho billete, que fué remitido para su venta a la Administración de Lotería de esta ciudad de doña Albina Fajardo Mena, y captura del autor o autores de la sustracción, los que, habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado, juntamente con sus ilegítimos poseedores; habiéndose asimismo acordado suspender el

pago de referido billete hasta tanto que su poseedor no acredite la legítima procedencia del mismo.

Dado en Motril a 8 de enero de 1951.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Instrucción (ilegible).—402.

2.748

Por la presente, se cita a un tal Antonio Párral, de diecinueve años, huérfano de padres, natural y vecino de Caravaca, con domicilio en calle Larga, Barrio Nuevo, a fin de que en término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Mula a prestar declaración, como inculcado, en el sumario que se sigue con el número 162 de 1950, sobre hurto: apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Mula, 9 de enero de 1951.—El Secretario, W. Miralles.—403.

2.749

Don Manuel Pau Pérez, Juez Comarcal sustituto de la ciudad de Segorbe, provincia de Castellón.

Hago saber: Que en providencia dictada en el día de hoy en las diligencias de ejecución de sentencia dictada en el juicio de faltas número 15 de 1950, sobre hurto, contra Bernardo Cebrián Verdún, vecino de esta ciudad, con domicilio en la calle de Canónigo Cortés, número 2, y en la actualidad en ignorado paradero, he acordado expedir el presente para que le sirva de notificación en forma la tasación de costas que se dirá, y pueda recurrir contra la misma en el plazo de tres días a partir de aquel de su publicación, si las considera no ajustadas a la Ley: apercibiéndole de que, en el caso de no recurrir o no hacerlas efectivas, se procederá a su exacción por la vía de apremio, embargando bienes de su propiedad en cantidad suficiente a cubrir las mismas más las que se causen hasta su definitivo pago.

Tasación que se indica

Derechos del juicio	10,80 ptas.
Idem de ejecución de sentencia.	12,20 »
Idem citaciones, a 1,50 pesetas.	6,00 »
Reintegro del expediente	6,00 »
Por multa impuesta	25,00 »
Derechos de los peritos	8,00 »
Indemnización al perjudicado.	10,00 »

Total 78,00 ptas.

Importa la anterior tasación de costas (S. e. n. o.) las figuradas 78 pesetas.

Al propio tiempo, ruego a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y detención del referido Bernardo Cebrián Verdún, y en caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado en la Prisión de este partido, en esta ciudad, para que extinga en él los ocho días de arresto menor que le fueron impuestos en sentencia dictada en el referido juicio en 30 de junio del pasado año.

Dado en Segorbe a 11 de enero de 1951.—El Juez Comarcal sustituto, Manuel Pau.—El Secretario, Recaredo López.—418.

ANULACIONES

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción 13 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 259 de 1943, Pedro Sánchez de Molina y del Río.—682.

El Juzgado de Instrucción 5 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 18 de 1949, José Terol Garrido.—702.

El Juzgado de Instrucción 14 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 247 de 1941, Jesús Campo García.—713.

El Juzgado de Instrucción 4 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 21 de 1944, Valentín Felip Rivera.—721.

El Juzgado de Instrucción 4 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 494 de 1949, Francisco Estrada Serrajordia.—722.